



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2020 12 DE MARZO DE 2020	
---	--	---

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a
2 las diez horas del día doce de marzo de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria de la
3 Señora Presidenta **doctora (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar
4 esta sesión, se encuentran presentes los señores Consejales siguientes: **Doctora (H.C.)**
5 **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA**
6 **AMAYA**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **GLORIA ELIZABETH**
7 **ALVAREZ ALVAREZ**, licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciado
8 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila**
9 **Delgado. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as los/as
10 señores/as Consejales, la Señora Presidenta declaró abierta la sesión a las diez horas con
11 veinte minutos. **Punto dos.** Luego de verificado el quorum y habiendo declarado abierta la
12 sesión extraordinaria, la Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a
13 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Implementación de
14 medidas de prevención ante la declaratoria de Pandemia por Corona Virus -diecinueve por
15 parte de la Organización Mundial de la Salud y la promulgación del Decretos Ejecutivos
16 trece. La agenda fue aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejales arriba
17 mencionados. Se hace constar que luego de haberse autorizado la agenda se incorporó a la
18 sesión la señora Consejal licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR. Punto tres.**
19 **IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA DECLARATORIA DE**
20 **PANDEMIA POR CORONA VIRUS –DIECINUEVE POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN**
21 **MUNDIAL DE LA SALUD Y LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO TRECE.**
22 La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa al Pleno que
23 tomó la decisión de convocar a la celebración de esta sesión extraordinaria ante el hecho
24 público y notorio de la declaración de pandemia a causa del Corona Virus –diecinueve
25 (COVID -19) realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), situación que fue



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2020 12 DE MARZO DE 2020	
---	--	---

1 motivada ante el registro de más de cien mil casos de infectados a nivel mundial, en ese
2 contexto el referido organismo mundial exhorta a todos los países y comunidades a realizar
3 esfuerzos para frenar la propagación considerable o reversión del Corona Virus diecinueve
4 (COVID-19), debiendo para ello aplicar medidas firmes de contención y control. Nuestro país
5 en concordancia al llamado que ha hecho la Organización Mundial de la Salud ha adoptado
6 algunas medidas que han sido anunciadas por el Presidente de la República, señor Nayib
7 Armando Bukele Ortéz, las cuales son detalladas en el Decreto Ejecutivo trece de fecha once
8 de marzo de dos mil veinte. Luego de analizar tales circunstancias así como el texto del
9 Decreto Ejecutivo mencionado, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura consciente
10 que se deben unir esfuerzos para frenar la propagación del virus COVID diecinueve o
11 procurar su reversión, estima pertinente tomar decisiones en concordancia a los motivos
12 antes mencionados, las cuales se detallan a continuación: I) Que a tenor de lo que establece
13 el artículo seis del Decreto Ejecutivo número trece, de fecha once de marzo de dos mil
14 veinte; deben suspenderse las actividades educativas por el período de veintiún días, a
15 cualquier nivel. II) Que ante el riesgo e inminente afectación por la epidemia por COVID –
16 diecinueve; atendiendo el texto del considerando XXII del mencionado Decreto trece,
17 corresponde al Ministerio de Salud coordinar con la Dirección General de Protección Civil y el
18 Consejo de Ministros, la emisión de directrices de obligatorio cumplimiento; razón por la cual
19 el Consejo Nacional de la Judicatura deberá estar presto a la emisión de tales directrices de
20 prevención; por tal razón al consultar el portal web de dicha cartera de Estado en el enlace
21 <https://cov.salud.gob.sv/medidas-de-prevencion/>; se hacen las recomendaciones siguientes:
22 i) Evitar el contacto cercano con personas con gripe; ii) Cubrir la boca con el antebrazo al
23 toser o estornudar; iii) Permanecer en casa si presenta síntomas gripales; iv) Lavar
24 frecuentemente las manos con agua y jabón o utilizar alcohol gel; v) Limpiar y desinfectar
25 objetos y superficies que se utilizan con frecuencia; y vi) Comunicarse a los números



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2020 12 DE MARZO DE 2020	
--	--	--

1 habilitados si hay presencia de síntomas gripales y no automedicarse. Recomendaciones
2 que sin lugar a dudas requieren la adopción de medidas sanitarias, así como la adquisición
3 de insumos de desinfección y sanitario. III) El espíritu normativo del ya mencionado Decreto
4 Ejecutivo trece, busca continuar con la normalidad de actividades y a la coordinación de
5 esfuerzos de aquellas carteras de Estado y dependencias relacionadas con la Salud Pública;
6 recomendando que se evite la aglomeración de personas que propicien la propagación del
7 virus. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que
8 solicitó informe de la programación de actividades de capacitación proyectadas del doce al
9 treinta y uno de marzo del presente año, que corresponde al Primer Trimestre de dos mil
10 veinte a la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación
11 Judicial, el cual fue rendido mediante memorando ECJ-D-M-noventa y siete/dos mil veinte,
12 fechado este mismo día; en el que se hace mención de las actividades que se tenían
13 programadas del nueve al treinta y uno de marzo del corriente año; siendo estas un total de
14 cuarenta, de las cuales ocho son actividades virtuales; y las restantes treinta y dos son
15 actividades presenciales o semi presenciales; razón por la cual tendrán que ser suspendidas
16 las actividades presenciales, sea que estas fueren continuación o inicio de actividades; y
17 continuar con la ejecución de las actividades virtuales; no obstante a ello, deberá la Dirección
18 de la Escuela de Capacitación Judicial hacer los ajustes tendientes a la reprogramación de
19 las actividades o bien ejecutarlas en modo virtual, según fuera procedente. Luego de
20 haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
21 **ACUERDA:** a) Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, suspender toda
22 actividad académica en modalidad presencial pauta desde esta fecha hasta el día treinta y
23 uno de marzo de dos mil veinte, ya sea esta de continuación o inicio; debiendo
24 posteriormente remitir a este Pleno propuesta para la recalendarización de tales actividades
25 o bien la ejecución de las mismas en modalidad virtual, según sea procedente; b) Instruir a la



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 04-2020 12 DE MARZO DE 2020	
---	--	---

1 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, a continuar con la ejecución de las
2 actividades académicas en modalidad virtual programadas entre esta fecha y el treinta y uno
3 de marzo de dos mil veinte; **c)** Instruir a la Gerente General para que en coordinación de las
4 Jefaturas del Departamento de Recursos Humanos, Unidad de Comunicaciones y
5 Relaciones Públicas y la Clínica Empresarial del Consejo Nacional de la Judicatura,
6 mantengan informado a los empleados/as y funcionarios/as del Consejo Nacional de la
7 Judicatura acerca de la emisión de directrices de prevención por parte del Ministerio de
8 Salud; **d)** Instruir a la Gerente General para que en coordinación con las Jefaturas de la
9 Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
10 hagan las gestiones correspondientes y expeditas para dotar las instalaciones del Consejo
11 Nacional de la Judicatura de los insumos de desinfección y sanitarios pertinentes, en
12 concordancia con las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y en estricto
13 cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **e)** Instruir a la Gerente
14 General, para que haga del conocimiento al personal de la Institución, sobre el acatamiento
15 de la recomendación de permanecer en casa cuando presenten síntomas gripales, previo a
16 ello tal circunstancia deberá ser certificada por el personal de salud, para el otorgamiento de
17 la licencia respectiva; así como para los casos de que se recomiende cuarentena; y **f)**
18 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Directora de la Escuela de Capacitación
19 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de
20 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa del Departamento de
21 Recursos Humanos, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, y a la
22 doctora Sonia Elizabeth Gómez de Flores, Médico de la Clínica Empresarial del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora
24 Presidenta dio por finalizada la sesión a las once horas con quince minutos de este día y no
25 habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 04-2020
12 DE MARZO DE 2020



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICENCIADO ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO